



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EDICTO

EXPEDIENTE: E-01905-2025-000017
SERVICIO: ACCIÓN CULTURAL
ASUNTO: Publicación de la adjudicación provisional de Ayudas a Proyectos de Especial Interés 2025

EDICTO

De conformidad con lo que establece el punto 9 *Procedimiento de concesión*, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Especial Interés 2025, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma. Para ello se reproduce el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 9:00 horas del día 23 de julio de 2025, se reunieron en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, las personas que componen la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Proyectos de Especial Interés 2025, y en virtud de los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, determinar los beneficiarios “provisionales” de dichas ayudas.

Asimismo, en la reunión del día de la fecha, la Comisión Evaluadora estuvo analizando todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y de dicho procedimiento, así como de la documentación adjunta a las mismas, se estima procedente proponer que, de conformidad con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los beneficiarios, se aprueben por el órgano competente las ayudas cuyas cuantías se relacionan en la presente Acta.

Además, existiendo un crédito global disponible de 85.000,00 euros para el otorgamiento de las ayudas en la convocatoria, se han distribuido los correspondientes importes y, por tanto, las solicitudes que tienen derecho a percibir Ayudas.

La Comisión, amparada en el punto 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha decidido establecer una nota mínima para recibir las ayudas que se fija en 50 puntos. Por tanto, los solicitantes que tienen derecho a percibir ayudas son los siguientes:

INTERESADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1. LA SUBTERRÁNEA COOP. V.	83,50	7.054,92 €
2. FEVADIS	75,00	6.336,75 €
3. ASSOC. SARGANTANA CIRC INCLUSIU	72	6.083,28 €

4. AMICS DE CATERINA ASOC. DANSA I ARTS INCLUSIUS	71	5.998,79 €
5. ADONAR	70	5.914,30 €
6. ASOC. CULTURAL Y SOCIAL DALT	69,00	5.829,81 €
7. ASOC. CREAT CREACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS	69,00	5.829,81 €
8. FUNDACIÓN MARE DE DEU DELS INNOCENTS I DESAMPARATS	67	5.660,83 €
9. ASOC. AMBIT	66	5.576,34 €
10. ASOC. A TOT ARREU CIRC-ATAC	64	5.407,36 €
11. ASOC. TOT PER L'AIRE	62,50	5.280,63 €
12. ASOC. PROSA ELÁSTICA	61,50	5.196,14 €
13. ASOC. TEATRAL CERCLE DE BENIMACLET	60	5.069,40 €
14. ASOC. ELEDANSA	58,50	4.942,67 €
15. AVAPACE (ASOC. VAL. AYUDA PARALISIS CEREBRAL)	57	4.815,93 €

Los siguientes proyectos no han alcanzado la puntuación mínima para resultar adjudicatarios:

INTERESADO	PUNTUACIÓN
ASOC. CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	41,50
AAVV EL PALMAR	41
CUIDISCAP COOP V	35
ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	26,50
ASOC. CULTURAL CASA DEL PERÚ EN VALENCIA	20

No se han valorado los siguientes proyectos por no cumplir los requisitos o no ajustarse al objeto de la convocatoria:

INTERESADO	MOTIVO
ASOC. PROJECTE ESCÈNIC LLAVOR	Se desarrolla fuera del municipio de València y no incluye participación de ciudadanos de la ciudad. Art. 1. Objeto de la convocatoria.
IDECART	Se desarrolla fuera del municipio de València y no incluye participación de ciudadanos de la ciudad. Art. 1. Objeto de la convocatoria.
COCEMFE VALENCIA	No presenta un proyecto de actividad escénica.
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	El proyecto es una escuela de teatro convencional, no es un proyecto encaminado a favorecer la accesibilidad y la inclusión social. Art. 1. Objeto y condiciones de la convocatoria.

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”